MUNICIPALIDAD DE

San Carlos Del Apa

"Lo Más Bonito del Paraguay"

**CONTRATO N° 24/2020**

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ADOQUINADO S/ LA AV. RIO APA**

Entre Municipalidad DE SAN CARLOS DEL APA, domiciliada s/ la Av. Rio Apa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Lilian Souza Quintana, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 4.536.904 y la Sra. Lizangela Lezcano, Secretaria General con C.I.N° 4.536.913**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SANTA BRIGIDA S.A, domiciliada en la Calle Presidente Franco e/ Iturbe N° 5959 de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. Brígida Ayala de Manzi,** con Cédula de Identidad N° **2.283.786**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ADOQUINADO S/ LA AV. RIO APA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ADOQUINADO S/ LA AV. RIO APA**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) El Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.482

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA · SECRETARIA GENERAL

SANTA BRIGIDA S.A.
RUC: 80093263-3
Ntra. Sra. 1150
Concepción - Paraguay

Scanned with Fast Scan

MUNICIPALIDAD DE

San Carlos Del Apa

"Lo Más Bonito del Paraguay"

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO S/ LA AVENIDA RIO APA, convocado por la Municipalidad de San Carlos del Apa. La adjudicación fue realizada por Resolución de Aprobación de la Junta Municipal N° 83/2020

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ADOQUINADO S/ LA AV. RIO APA PRIMERA ETAPA con ID: 380482 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 72151911-001 | CONSTRUCCION DE ADOQUINADO S/ LA AVENIDA RIO APA PRIMERA ETAPA | Unidad Medida Global | | | |
| 1.1 | | Provisión y Colocación de Pavimento de Adoquin hexagonal con 17 cm de lado, con junta de dilatación con material asfáltico, con base de arena de H=15cm; previa nivelación, compactación y bacheo de suelo falso, con ripio. Incluye además los badenes y lomadas que determine la Fiscalización. | Metros cuadrados | 2,220 | 140,000 | 310,800,000 |
| 1.2 | | Provisión y colocación de Cordón de Hormigón, con relleno y apisonado de suelo de vereda. Incluye remoción de canteros y | Metro lineal | 745 | 60,000 | 44,700,000 |

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA · SECRETARIA GENERAL

SANTA BRIGIDA S.A.
RUC: 80093263-3
Ntra. Sra. 1150
Concepción - Paraguay

Scanned with Fast Scan

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | cordones existentes. | | | | |
| 1.3 | | Limpieza periódica y final de obras. | Unidad Medida Global | 1 | 8,000,000 | 8,000,000 |
| 1.4 | | Cartel de Obra. | Unidad | 1 | 2,102,000 | 2,102,000 |
| **Precio Total** | | | | | | **365,602,000** |

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 45 días corridos, Lugar: Av. Río Apa.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No aplica.**

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA · SECRETARIA GENERAL

SANTA BRIGIDA S.A.
RUC: 80093263-3
Ntra. Sra. 1150
Concepción - Paraguay

Scanned with Fast Scan

MUNICIPALIDAD DE

San Carlos Del Apa

"Lo Más Bonito del Paraguay"

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO S/ LA AVENIDA RIO APA**

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Diciembre de 2020.

Firmado por: Lilian Souza Quintana: _____
Intendente Municipal

Firmado por: Lizangela Lezcano: _____
Secretaria General

Firmado por: Brígida Ayala de Manzi: _____
Contratista

SANTA BRIGIDA S.
RUC: 80093263-
Ntra. Sra. 1150
Concepción - Paraguay

Scanned with Fast Scan